



Transferencia interna regular

La transferencia interna es el mecanismo por el cual los estudiantes pueden solicitar un cambio de carrera o programa al interior de la misma Universidad de Chile, homologando aquellos cursos realizados que sean equivalentes a los de la carrera de destino.

Esta transferencia se rige por el Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado, y su procedimiento está normado por instrucciones dictadas por la Rectoría a propuesta de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos. Las transferencias internas regulares serán evaluadas por cada facultad considerando tanto los cupos disponibles como los antecedentes académicos y personales de cada estudiante.

El proceso es conducido por el Departamento de Pregrado de la Universidad de Chile, quienes reciben la postulación, la validan y derivan a Secretaría de estudios de la Facultad de destino para continuar el proceso con las Escuelas respectivas.

Para poder postular a una transferencia interna, el o la estudiante debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

Estar matriculado/a en la Universidad de Chile en una carrera regular de pregrado.

Haber aprobado el equivalente a 30 SCT (créditos transferibles) en asignaturas de la carrera de origen.

- No estar en causal de eliminación ni haber renunciado a la carrera de origen.
- Demostrar buen rendimiento académico en la carrera de origen, correspondiente a una posición en el 50% superior de la cohorte de origen.
- Cumplir con todos los requerimientos específicos de acceso a la carrera de destino, de acuerdo a las exigencias específicas del ingreso regular.
- No encontrarse afecto a medidas disciplinarias o en proceso de investigación sumaria, según el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes.
- Cumplir con las exigencias adicionales establecidas por cada unidad académica respecto a las vacantes de sus programas de estudio. Para más información, debe consultar con anticipación a la Secretaría de Estudios de la facultad que dicta la carrera de su interés.

Las y los estudiantes que se encuentren con matrícula vigente y tengan una postergación de estudios (anual o semestral) podrán postular a una transferencia interna. Sin embargo, deben tener en consideración que deberán contar con el mínimo de SCT previo a la postergación y que la postergación podrá afectar la evaluación que realicen las unidades académicas respecto a la pertinencia de la transferencia solicitada. En caso de que la transferencia sea aceptada por la unidad académica (facultad o instituto) y el/la estudiante tenga aún una postergación vigente, deberá solicitar la reincorporación a su facultad o instituto de origen y luego se podrá realizar la transferencia respectiva.

La matrícula de las y los postulantes debe mantenerse vigente en todo el período, por lo que no pueden presentar su renuncia o ser eliminados/as. Al momento de que la transferencia sea



aceptada, la matrícula se trasladará a la nueva carrera y dejará de estar vigente en el programa de origen. Es importante señalar que, al realizar ese procedimiento, el/la estudiante acepta que no podrá completar los estudios en el programa de origen. En caso de querer volver a él, deberá postular a una nueva transferencia (y ser aceptado/a) o postular a través de un nuevo proceso de admisión.

Para mayores informaciones, debe dirigirse a la Secretaría de Estudios de la Facultad que dicte la carrera de su interés.

Advertencia sobre becas y beneficios

Aquellos/as estudiantes que soliciten transferencia interna y que gocen de becas y/o crédito de fondo solidario, deberán realizar con anticipación una gestión personal frente al Ministerio de Educación, solicitando conservar la beca o crédito FSCU que mantienen. Esta gestión debe realizarse ante la Asistente Social encargada de Ayudas Estudiantiles, de la División de Educación Superior, MINEDUC, ubicada en Alameda 1371, Santiago.

Aquellos/as estudiantes que sean beneficiarios/as de la Gratuidad Universitaria deben tener presente que el Ministerio de Educación sólo permite un único cambio de carrera manteniendo el beneficio. En el caso de estudiantes de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, que hayan pasado por el Programa Académico de Bachillerato o que hayan estado previamente en otra carrera, deben contactarse con la Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil para verificar su situación antes de realizar su transferencia, en caso que deseen mantener su beneficio.

La resolución de conservar el beneficio es de exclusiva competencia del Ministerio, por lo que es responsabilidad de cada estudiante cerciorarse de los beneficios que contará al formalizar su nueva matrícula en nuestra casa de estudios.

Proceso Primer Semestre 2025

Los y las estudiantes de la Universidad de Chile que deseen postular a las vacantes de transferencia interna a partir del Primer Semestre 2025 deberán ingresar al formulario dispuesto por el Departamento de Pregrado (<https://uchile.cl/u141375>) entre el 9 de septiembre y el 18 de octubre de 2024 (13:00 h).

En el formulario, deberán cargar los siguientes documentos:

- Copia escaneada de la cédula de identidad.
- Solicitud dirigida al/la Decano DR Miguel O'Ryan Gallardo de la unidad académica de destino.
- Documentos validados por la Secretaría de Estudios de la facultad de origen del estudiante. Estos documentos incluyen:
 - Reporte con registro de cursos (aprobados, reprobados, pendientes y en curso) en la carrera de origen, validado por la Secretaría de Estudios de la facultad de origen.
 - Concentración de notas en la carrera de origen, validado por la Secretaría de Estudios de la facultad de origen.
 - Informe de situación académica generada por la facultad de origen.



- Programas de los cursos a homologar. Si cuentan con los programas de los cursos realizados en la carrera de origen, podrán agregarlos para facilitar a la Secretaría de Estudios de la carrera a la que postula el análisis de la posible homologación de dichos cursos.

La documentación de postulación a transferencia interna no tendrá costo económico para el/la solicitante.

Las Escuelas de la Facultad de Medicina no tiene exigencias adicionales y se reservan el derecho de entrevistar al solicitante.

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES SE REALIZARÁ ENTRE EL 9 DE SEPTIEMBRE Y 18 DE OCTUBRE DE 2023. Después de esa fecha sólo podrán entregarse certificaciones adicionales de interés o nuevos antecedentes solicitados por la Facultad de Medicina.

Quienes no sean seleccionados para etapa de entrevista personal serán notificados vía correo electrónico a mas tardar el día 15 de noviembre de 2024. Los resultados definitivos de la postulación se entregarán durante la 1ª quincena de diciembre de 2024 mediante correo personalizado a quienes queden seleccionados luego de la entrevista personal y serán publicados en la misma plataforma de forma anonimizada.

CALENDARIO DEL PROCESO:

- PERIODO DE POSTULACIÓN : 9 SEPTIEMBRE A 18 DE OCTUBRE 2024
- REVISIÓN DE ANTECEDENTES : 21 a 31 DE OCTUBRE 2024
- REVISIÓN ESCUELAS Y PRESELECCIÓN : 1 AL 20 DE NOVIEMBRE 2024. (notificación no seleccionados y preseleccionados)
- ENTREVISTAS A PRESELECCIONADOS : 21 NOVIEMBRE AL 3 DE DICIEMBRE 2024.
- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS : 15 DE DICIEMBRE DE 2024.

Cupos:

ESCUELA	TRANSFERENCIA INTERNA
ENFERMERIA	1
FONOAUDIOLOGIA	2
KINESIOLOGIA	2
MEDICINA	2
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
OBSTETRICIA	1
TECNOLOGIA MÉDICA	1
TERAPIA OCUPACIONAL	2